



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

TRD-1141.4.279

**DECRETO No. 279**  
Julio 19 de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los Funcionarios: **ANDRÉS FELIPE VALENCIA BURBANO, OSCAR EDUARDO ORDÓÑEZ FRANCO, RICARDO DÁVILA GÓMEZ, SONIA ENCINALES BUENO, LUIS FELIPE GONZÁLEZ MORA, y PATRICIA CUERVO SILVA**, quienes fungen en su orden como Secretario de Cultura, Secretario Agropecuario y de Desarrollo Rural, Secretario de Desarrollo Institucional, Subsecretaria de Desarrollo e inclusión Social, Subsecretario de Gestión de Talento Humano y Directora de Emprendimiento, se les ha concedido el disfrute de unos días de vacaciones, los cuales se encontraban suspendidos por necesidades del Servicio, conforme así quedo establecido en los correspondientes actos administrativos que obran en las hojas de vida de dichos funcionarios.

Que por lo anterior, será necesario proveer de manera transitoria y temporal estos empleos descritos en calidad de encargo hasta tanto se culmine el disfrute de estas vacaciones que gozaran los titulares de dichos cargos y por los días que a continuación se establecerán.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

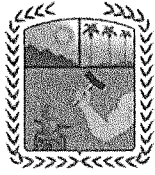
**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, entre los días 25 de Julio al 7 de Agosto del año en curso, como **SECRETARIO DE CULTURA** del ente territorial, sin desatender las funciones propias del empleo del cual es titular actualmente, al Ingeniero **JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**, quien funge a la fecha como Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, entre los días 24 de Julio al 14 de Agosto del año en curso, como **SECRETARIO AGROPECUARIO Y DE DESARROLLO RURAL** del ente territorial, sin desatender las funciones propias del empleo del cual es titular actualmente, al Ingeniero **JESÚS MARÍA MARMOLEJO VÁSQUEZ**, quien funge a la fecha como Subsecretario de Promoción Rural y Post Conflicto del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, entre los días 09 al 15 de agosto de 2017 del año en curso, como **SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** del ente





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

territorial, sin desatender las funciones propias del empleo del cual es titular actualmente al Ingeniero **DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**, quien funge a la fecha como Secretario General del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, entre los días 24 al 31 de Julio de 2017 del año en curso, como **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** del ente territorial, sin desatender las funciones propias del empleo del cual es titular actualmente a la Doctora **DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ**, quien funge a la fecha como Secretaria de Integración Social del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, entre los días 08 al 16 de agosto de 2017 del año en curso, como **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** del ente territorial, sin desatender las funciones propias del empleo del cual es titular actualmente al Doctor **RAFAEL EDUARDO JARAMILLO GARCÍA**, quien funge a la fecha como Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, entre los días 24 de Julio al 08 de agosto de 2017 del año en curso, como **DIRECTOR DE EMPRENDIMIENTO** del ente territorial, sin desatender las funciones propias del empleo del cual es titular actualmente al Doctor **MAURICIO GALÁN CAMPO**, quien funge a la fecha como Líder de Programa de la planta de cargos del Municipio de Palmira.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Con el fin de surtirse lo anterior, dese la debida posesión a los funcionarios antes mencionados en los empleos a encargar y durante los tiempos establecidos en dicha situación administrativa.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comuníquese lo aquí dispuesto a los interesados, y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites legales pertinentes.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Proyector: *Sabel Sofía Chacón Rosales – Abogada Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano*  
Transcriptor: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*  
Aprobó: *Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano*

